REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0777 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 23 OCT 2018

VISTO: El Oficio N° 022-2018/ING.LRRN de fecha 30 de abril de 2018, Informe N° 1100-2018/GRP-440000-440010-440014 de fecha 16 de julio de 2018, Memorando N° 745-2018/GRP-440000-440010-440012 de fecha 07 de mayo del 2018; Memorando N° 1100-2018/GRP-440000-440010-440014 de fecha 16 de julio del 2018, Memorando N° 583-2018/GRP-440000-440010-440012 de fecha 18 de julio del 2018; Informe N° 702-2018/GRP-440010-440013-440013.03 de fecha 07 de agosto del 2018; Informe N° 310-2018/GRP-440010-440013 de fecha 09 de agosto del 2018; Informe N° 100-2018/GRP-440010-440013-440013.01 de fecha 25 de septiembre del 2018; Informe N° 367-2018/GRP-440010-440013 de fecha 26 de septiembre del 2018; sobre la Aprobación de los Términos de Referencia para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO Y ADAPTACIÓN DE LAS OFICINAS DE EQUIPO DE TRABAJO DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA";**

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transportes - seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, con la finalidad de mejorar las condiciones óptimas de sus ambientes, así como el de prolongar su vida útil, para asegurar su correcto funcionamiento y así brindar una adecuada atención pública a los usuarios que solicitan sus servicios, programa para este año, la ejecución del servicio **"MANTENIMIENTO Y ADAPTACIÓN DE LAS OFICINAS DE EQUIPO DE TRABAJO DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA";**

Que, mediante Oficio N° 022-2018/ING.LRRN de fecha 30 de abril de 2018, la Ingeniera Especialista de Estudios y Proyectos remite al Director (e) de Caminos la conformidad a los Términos de referencia de las actividades del servicio **"MANTENIMIENTO Y ADAPTACIÓN DE LAS OFICINAS DE EQUIPO DE TRABAJO DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA"**, con un valor referencial de ejecución de Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Un con 01/100 Nuevos Soles (S/. 54,661.01), con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendarios, incluidos gastos generales, utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de abril de 2018;

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0777 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 23 OCT 2018

Que, mediante Informe N° 745-2018/GRP-440000-440010-440014 de fecha 07 de mayo de 2018, el Director (e) de Caminos remite al Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, los Términos de Referencia para la ejecución del servicio **"MANTENIMIENTO Y ADAPTACIÓN DE LAS OFICINAS DE EQUIPO DE TRABAJO DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA"** emitiendo la conformidad del mismo, solicitando, asimismo, se le asigne certificación presupuestal y autorización para la expedición del Acto Resolutivo;

Que, con Memorando N° 1100-2018/GRP-440000-440010-440014 de fecha 16 de julio del 2018, el Director (e) de Caminos reitera al Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, Certificación presupuestal para la ejecución del servicio **"MANTENIMIENTO Y ADAPTACIÓN DE LAS OFICINAS DE EQUIPO DE TRABAJO DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA";**

Que, mediante Memorando N° 583-2018/GRP-440000-440010-440012 de fecha 18 de julio del 2018, el Jefe de la Oficina de Apoyo Técnico y Programación, da la certificación Presupuestal para la ejecución del servicio **"MANTENIMIENTO Y ADAPTACIÓN DE LAS OFICINAS DE EQUIPO DE TRABAJO DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA",** por un valor Referencial de Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Un con 01/100 Nuevos Soles (S/. 54,661.01), con precios vigentes al mes de abril del 2018;

CLASIFICACION								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								
FTE.FTO	FUNC.	DIV.FUNC.	GRP.FUNC	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP.GASTO	MONTO
5-18	15	006	0008	5.000936	3.999999	0015	2.3.2.4.1.1	S/. 54,661.01
TOTAL CERTIFICACION PRESUPUESTAL								**S/.54,661.01**

Que, mediante Informe N° 702-2018/GRP-440010-440013-440013.03 de fecha 07 de agosto del 2018, el Responsable de Equipo de Trabajo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita al Jefe de la Oficina de Administración la proyección de la Resolución Directoral Regional para la aprobación de los Términos de Referencia para la ejecución del servicio **"MANTENIMIENTO Y ADAPTACIÓN DE LAS OFICINAS DE EQUIPO DE TRABAJO DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA",** los mismos que cuentan con Certificación Presupuestal por un valor Referencial de Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Un con 01/100 Nuevos Soles (S/. 54,661.01), con precios vigentes al mes de abril del 2018;

Que, mediante Informe N° 310-2018/GRP-440010-440013 de fecha 09 de agosto del 2018, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita al Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, la proyección de la Resolución Directoral Regional para la aprobación de los Términos de Referencia para la ejecución del servicio **"MANTENIMIENTO Y ADAPTACIÓN DE LAS OFICINAS DE EQUIPO DE TRABAJO DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA",** los mismos que cuentan con Certificación

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0777 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 23 OCT 2018

Presupuestal por un valor Referencial de Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Un con 01/100 Nuevos Soles (S/. 54,661.01), con precios vigentes al mes de abril del 2018;

Que, mediante Informe N° 100-2018/GRP-440010-440013-440013.01 de fecha 25 de septiembre del 2018, los Responsables del Equipo de Trabajo de Contabilidad y Equipo de Trabajo de Tesorería, solicita al Jefe de la Oficina de Administración, la Adecuación de Ambientes de los Equipos de Trabajo de Tesorería y Contabilidad, independizando ambos equipos para la mejora del ambiente laboral.

Que, mediante Informe N° 367-2018/GRP-440010-440013 de fecha 26 de septiembre del 2018, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita al Director Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura, la Autorización para la Adecuación de Ambientes de los Equipos de Trabajo de Tesorería y Contabilidad, con la finalidad de continuar con la adecuación de ambientes, de acuerdo al marco normativo legal vigente.

Que resulta necesaria la emisión de la Resolución Administrativa que apruebe los Términos de Referencia para la ejecución del Servicio: **"MANTENIMIENTO Y ADAPTACIÓN DE LAS OFICINAS DE EQUIPO DE TRABAJO DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA"**;

Estando a lo informado en los documentos del visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Unidad de Estudios y Proyectos de la dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°002-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 05 de enero del 2015, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2016, y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N°27867 modificada por la ley 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO- APROBAR los Términos de Referencia para la Ejecución del Servicio **"MANTENIMIENTO Y ADAPTACIÓN DE LAS OFICINAS DE EQUIPO DE TRABAJO DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA"**; cuyo valor Referencial es de Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Un con 01/100 Nuevos Soles (S/. 54,661.01), con precios vigentes al mes de abril de 2018, que incluye Gastos Generales, Utilidad, e IGV, con un plazo de ejecución de Veinte (30) días calendarios; el servicio se ejecutará bajo la modalidad de Sistema de Ejecución Presupuestaria Indirecta por servicios.

ARTICULO SEGUNDO – El egreso que origine el presente compromiso será con cargo al siguiente detalle:

CLASIFICACION								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								
FTE.FTO	FUNC.	DIV.FUNC.	GRP.FUNC	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP.GASTO	MONTO
5-18	15	006	0008	5.000936	3.999999	0015	2.3.2.4.1.1	S/. 54,661.01
TOTAL CERTIFICACION PRESUPUESTAL								**S/.54,661.01**

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0777 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 23 OCT 2018

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina de Administración para que realice el proceso de contratación del Servicio **"MANTENIMIENTO Y ADAPTACIÓN DE LAS OFICINAS DE EQUIPO DE TRABAJO DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA".**

ARTICULO CUARTO – TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Equipo de Trabajo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Unidad de Estudios y Proyectos de Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

ARTICULO QUINTO- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtcp.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Direccion Regional de Transportes y Comunicaciones Piura
Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional